



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 045-IGP/2015

Camacho, 10 de Febrero de 2015

VISTO: Memorando N° 007-OA-IGP/2015, Informe N° 005-GC-IGP/2015 y Memorando N° 008-OA-IGP/2015,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 284-IGP/2014, de fecha 06.08.2014, se designo como responsable del manejo del Fondo Fijo Para Caja Chica, de la Estación Satelital de Ancón, al Señora Ivonne Ruth Gilvonio Cano;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 15-IGP/2015, de fecha 27.01.2015, se dispone dar cumplimiento a la Resolución N° 4 expedida por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte de Lima; suspendiendo los efectos de la Resolución de Presidencia N° 201-IGP/2014 de fecha 01.08.2014;

Que, en la referida Resolución Judicial se dispuso el traslado de la Sra. Gilvonio Cano a la sede del IGP ubicada en la Calle Calatrava N° 169, Urb. Camino Real, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante Memorando N° 008-OA-IGP/2015 de fecha 05.02.2015, se encarga la Administración de la Estación Satelital de Ancón al Sr. Juan Miguel Ugarte Silva, trabajador del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el manejo, control y custodia del Fondo para Pagos en Efectivo se sujeta a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-OGA-IGP/2015 "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-IGP/2015 y a las normas emitidas por la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para cada año fiscal;

Que, en atención a las consideraciones citadas es necesario modificar la designación de los responsables de la Estación Telemétrica Satelital de Ancón a partir del 09.02.2015 y con el propósito de proseguir con los objetivos y metas previstas en los programas presupuestales para el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT -06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo" y del "Fondo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

En uso de sus facultades otorgadas mediante la Resolución de Presidencia N° 03-IGP/2015, de fecha 02.01.2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 005-IGP/2015, de fecha, 13.02.2015, en lo que corresponde al manejo de **Fondo Fijo para Caja Chica**, correspondiente al año fiscal 2015, de la Estación Satelital de Ancón, a partir del 09.02.2015, según se detalla:

FONDO FIJO PARA PAGO EN EFECTIVO - AÑO FISCAL 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:00 - RECURSOS ORDINARIOS

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	IMPORTE S/.	RESPONSABLES	
			TITULAR	SUPLENTE
ADM./OPERACIÓN	ESTACION SATELITAL ANCON	800.00	Sr. Juan Miguel Ugarte Silva	Sr. Jhonny Frank Infante Zapata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



CPC Mario Antonio Flores Pascualin
Director de Administración